

BASES LEGALES - PRE -BLACK

En Santiago de Chile, a 12 de noviembre de 2025, MASISA S.A., RUT N° 96.802.690-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, en adelante “Masisa” o el “Organizador”, realizará una campaña denominada “Inscripción VIP Black Week”, conforme a las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases”).

PRIMERO: Antecedentes Generales

El presente evento tiene por finalidad incentivar la inscripción de usuarios para acceder a beneficios exclusivos durante la Black Week.

La campaña se desarrollará exclusivamente mediante los canales digitales oficiales de Masisa Chile entre los días 12 de noviembre y 23 de noviembre de 2025.

Las personas inscritas obtendrán un cupón de beneficio, canjeable solo el día lunes 24 de noviembre de 2025, durante todo el día.

Los beneficios son:

- Clientes VIP de muebles: 15% de descuento adicional sobre el precio publicado.
- Clientes de la categoría revestimientos: Por cada caja de revestimiento adquirida, obtendrán un adhesivo de montaje de regalo.

SEGUNDO: Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, con residencia en la República de Chile, que cumplan los requisitos indicados en estas Bases.

TERCERO: Mecánica de Participación

Para participar, los usuarios deben:

Realizar la inscripción en la campaña VIP Black Week mediante los canales oficiales.

Completar correctamente los datos solicitados.

Cada participante podrá inscribirse solo una vez. El incumplimiento de los requisitos conllevará la exclusión de la campaña.

CUARTO: Alcance y Plazo de Vigencia

La sola participación implica la aceptación plena de estas Bases, disponibles en www.masisa.com/bases-legales

El evento es válido en todo el territorio de la República de Chile (el “Territorio”).

La vigencia será desde el 12 de noviembre de 2025 a las 00:00 h hasta el 23 de noviembre de 2025 a las 23:59 h (el “Plazo de Vigencia”).

Una vez finalizado el plazo, no se aceptarán más inscripciones.

Masisa podrá extender o finalizar anticipadamente el evento por motivos plausibles, caso fortuito o fuerza mayor, lo que será informado mediante sus plataformas oficiales, como Facebook o Instagram.

QUINTO: Beneficios

Los inscritos recibirán:

- Un cupón canjeable solo el lunes 24 de noviembre de 2025, válido durante todo el día.
- Clientes VIP de muebles: 15% de descuento adicional sobre precios publicados.
- Clientes de revestimientos: 1 adhesivo de montaje gratis por cada caja de revestimiento comprada.

Los beneficios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero ni por otros productos o servicios.

SEXTO: Notificación de Beneficios

El cupón se enviará al correo electrónico registrado o mediante el medio de contacto indicado por el participante al momento de su inscripción.

Es responsabilidad exclusiva del participante revisar sus notificaciones y asegurar la correcta recepción del beneficio.

SÉPTIMO: Canje de Beneficios

El canje podrá realizarse únicamente el día lunes 24 de noviembre de 2025, a través de los canales habilitados por tienda.masisa.com, presentando el cupón correspondiente y cumpliendo las condiciones asociadas a la categoría.

OCTAVO: Uso de Imagen y Autorizaciones

Los participantes autorizan expresamente a Masisa para hacer uso, reproducción y difusión de su nombre e información proporcionada en el marco de la Inscripción VIP Black Week, únicamente con fines comunicacionales y operativos relacionados con la campaña. Esta autorización no generará derecho a compensación alguna.

Masisa no utilizará imágenes personales de los participantes salvo que estos las entreguen expresamente y por escrito para tal fin.

NOVENO: Protección de Datos Personales

Masisa S.A. declara que tratará los datos personales de los participantes conforme a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos serán utilizados exclusivamente para:

- Gestionar la inscripción en la campaña Inscripción VIP Black Week.
- Enviar el cupón y comunicaciones relacionadas al beneficio.
- Validar la identidad del participante en caso de ser requerido.
- Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal o para efectos estrictamente necesarios para la ejecución de la campaña.

DÉCIMO: Responsabilidades y Exclusiones

Esta campaña es válida exclusivamente dentro del territorio de la República de Chile y para personas naturales mayores de 18 años con domicilio en Chile.

Los beneficios obtenidos (cupón, descuentos o adhesivos de montaje) no son transferibles, reembolsables ni canjeables por dinero u otra especie, y deberán ser utilizados exclusivamente bajo las condiciones indicadas en estas Bases.

Masisa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la campaña, cuando existan causas justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, lo que será informado a los participantes a través de canales oficiales. Estas modificaciones no generarán compensación alguna a los participantes.

Masisa no se hará responsable por gastos asociados a la participación en la campaña ni por costos relacionados con el uso del beneficio, tales como conexión a internet, transporte, logística de compra u otros gastos adicionales.

La responsabilidad de Masisa se limita exclusivamente a:

La entrega del cupón o beneficio, según corresponda.

La disponibilidad del adhesivo de montaje por la compra de cada caja de revestimiento.

El uso del beneficio será de exclusiva responsabilidad del participante, liberando desde ya a Masisa de cualquier daño, perjuicio o consecuencia derivada de dicho uso.

Masisa no se responsabiliza por:

Inscripciones incompletas, incorrectas o fuera de plazo.

Fallas de conectividad, interrupciones del servicio, errores del sistema o mal funcionamiento de plataformas externas utilizadas para la inscripción.

Problemas derivados del uso de enlaces, correos electrónicos o herramientas digitales involucradas en el proceso.

Pérdidas, daños o robos relacionados a productos adquiridos con el beneficio.

Cualquier intento de manipulación del sistema de inscripción, uso de herramientas automatizadas (bots, scripts, macros) o alteración de datos será causal de descalificación inmediata.

Masisa podrá descalificar a cualquier participante que incurra en conductas contrarias a la buena fe, tales como entrega de información falsa, suplantación de identidad o uso indebido de datos o derechos de terceros.

Los participantes aceptan que Masisa podrá interpretar soberanamente el contenido de estas Bases y resolver cualquier situación no prevista, sin derecho a apelación.

DÉCIMO PRIMERO: Modificaciones y Cancelación

Masisa se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas Bases, así como suspender o cancelar la campaña Inscripción VIP Black Week en cualquier momento, por causas justificadas o caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquier modificación será informada en los canales oficiales de Masisa, tales como www.masisa.com o sus redes sociales.

Las modificaciones no darán lugar a compensaciones, siempre que no vulneren derechos adquiridos por los participantes.

DÉCIMO SEGUNDO: Reclamos

Todo reclamo relacionado con la presente campaña deberá presentarse directamente a Masisa:

Por escrito, explicando de manera clara y detallada la situación objeto del reclamo.

Dentro de un plazo máximo de 10 días corridos contados desde el 24 de noviembre de 2025, fecha de uso del beneficio.

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación plena de estas Bases, sin lugar a reclamos posteriores por desconocimiento o interpretación distinta.

DÉCIMO TERCERO: Reserva de Acciones

Masisa se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes en caso de detectar irregularidades durante la campaña, incluyendo, pero no limitándose a, suplantación de identidad, uso indebido de datos, falsificación de información o cualquier conducta que contravenga el espíritu de la Inscripción VIP Black Week o la normativa vigente.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con esta campaña, se fija como domicilio la ciudad de Santiago de Chile.

DÉCIMO QUINTO: Ley Aplicable y Jurisdicción

Toda relación jurídica que derive del presente Concurso entre los Participantes y el Organizador será regulada por las leyes de la República de Chile, renunciando los Participantes a cualquier otra legislación que pudiera corresponder.

Para cualquier controversia que surja en relación con la interpretación, cumplimiento o ejecución de estas Bases, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Interpretación

Masisa será la única facultad para interpretar las presentes Bases, así como para resolver cualquier situación no prevista en ellas. En caso de discrepancias sobre su aplicación o sobre la implementación del Concurso, prevalecerá la interpretación que realice Masisa, sin derecho a apelación.

DÉCIMO SÉPTIMO: Bases

Las presentes Bases son las únicas que regulan esta campaña, y estarán disponibles para los Participantes en los canales oficiales de Masisa.

La participación en la campaña implica la aceptación total e incondicional de estas Bases, así como de todas las decisiones adoptadas por Masisa en relación con el desarrollo de la campaña.